PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9484145 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUMIGER SAS.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9484145 del 2026**, así:

PRIMERO. **PRORROGAR:** Teniendo en cuenta que el contrato No **CO1.PCCNTR.9484145** de 2026, termina el 28 de mayo del 2026, el contratista **SUMIGER SAS.**, mediante comunicación por correo electrónico del 25 de mayo del 2026 solicita al supervisor del contrato Eduard Gonzalo Bautista Salcedo realizar una prórroga por quince (15) días calendario, argumentando lo siguiente:

"Mediante la presente yo TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de SUMIGER SAS con NIT N.º 901.297.502-9 en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), así como las directrices y guías de Colombia Compra Eficiente; nos permitimos solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución contractual por un término adicional de quince (15) días calendario.

Lo anterior obedece a que actualmente se adelantan actividades de consolidación, verificación técnica y coordinación logística de la maquinaria industrial objeto del contrato, las cuales resultan necesarias para garantizar una entrega integral, organizada y conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

De igual manera, se hace necesario contar con la definición y confirmación precisa por parte de los proveedores respecto de las condiciones técnicas y locativas requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, tales como: requerimientos eléctricos, hidráulicos, ventilación, espacios de ubicación y demás condiciones de infraestructura. Esta información es indispensable para suministrar oportunamente las fichas técnicas, recomendaciones y especificaciones correspondientes, que permitan a la Entidad realizar adecuadamente las actividades de instalación a su cargo.

En consecuencia, la ampliación solicitada permitirá culminar de manera adecuada el proceso de consolidación documental y logística, así como remitir información técnica completa y precisa, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y evitando inconsistencias en la etapa de instalación y posterior operación de los equipos."

El supervisor del contrato Eduard Gonzalo Bautista Salcedo, da visto bueno y recomienda realizar la prórroga del contrato a partir del veintinueve (29) de mayo de 2026 hasta el doce (12) de junio de 2026.

Por los motivos anteriormente expuestos la prórroga es autorizada por el Ordenador del Gasto (e) ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ del Centro Pecuario y Agroempresarial Sena, Regional Caldas.

De acuerdo a lo anterior, es importante indicar que es posible realizar la prórroga toda vez que el contratista presenta la solicitud con la justificación y el supervisor da el aval a dicha prórroga, así mismo, es necesario resaltar que no se ha vencido el plazo de cumplimiento estipulado para el contrato y las razones expuestas son aceptadas por el supervisor del contrato y se encuentran válidas para el centro de formación, no obstante es importante aclarar que se deberán hacer los ajustes de las pólizas con de fin de que se amplié el plazo de cobertura del contrato inicial.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Realizar la prórroga la cual modificará el plazo de ejecución así:

SEGUNDO. PLAZO: En este orden de ideas, se hace necesario realizar la prórroga la cual modificará el plazo de ejecución así:

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($60.898.347) IVA INCLUIDO,** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
2.VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($60.898.347) IVA INCLUIDO,** suma que comprende todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
3. FORMA DE PAGO:	Para sufragar el pago del contrato se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3626 de 2026 y el registro presupuestal 71426 del 30-04-2026.
4.VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	*Treinta (30) días.*

Desde el día siete (07) de mayo de 2026 hasta el veintiocho (28) de mayo de 2026. Fecha establecida en Secop II.	
5.PRORROGA No. 1:	*Quince (15) días calendario.*
Desde el día veintinueve (29) de mayo de 2026 hasta el doce (12) de junio de 2026.	
6. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	*Cuarenta y cinco (45) días.*
Desde el día siete (07) de mayo de 2026 hasta el doce (12) de junio de 2026. Fecha establecida en Secop II.	
7.FORMA DE ENTREGA:	*Entrega a satisfacción de la totalidad de los bienes y/o servicios.*
La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la plataforma Secop II. Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.	

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Jenifer Caicedo Mahecha- contratista profesional en Contratación. Jenifer Caicedo M.

Revisó: Abog. Fausto Téllez – Contratista CPyA